

Parague Embudo Seisva mandaron librar a  
Verej de Comunas quien los entregue para ello; E  
por la Cuij entendida la pregonacion anterior  
dicho el Verme, = a donde se libran buenos  
del Verej de Comunas los dichos veinte y cinco  
y ocho R' en la quenta de Lucargo embudo de  
a decreto de que tome razon el Contador a que  
a Compañia de Verme =

Arbitrio  
Despachado

En esta manera se habito impedimento  
de gran ganancia de veinte y cinco Cuij en que suplica  
se haga pago de cuarenta R' de los que se  
lo para el pago del R' de donativo que su Magd  
fueren de hechar a esta Cuij por el mes de Mayo  
de setenta y diez y nueve, como consta del papel  
que se pide de dicho puntame = y por la Cuij entera  
de a cargo que el depositario del producto del  
Arbitrio de las quatro especies de Syaque a de  
gran ganancia los dichos cuarenta R' de los que se  
este de un pago. Libranza en forma que a con  
gane de papel =

Arbitrio  
Despachado

En esta manera se habito impedimento  
de donativo de un papel de agua  
de veinte y cinco R' que se pide para  
la paga del R' de donativo que su Magd. fue  
de hechar a esta Cuij. por el mes de Mayo  
de setenta y diez y nueve por el mes de Mayo  
de las quatro especies de Syaque a de  
libranza en los hechos conignados para ello  
y por la Cuij entendida = a donde que el de  
positario del producto del Arbitrio de las  
quatro especies de Syaque a de donativo  
los dichos quatro y veinte y cinco R'  
y para ello se da libranza en forma

